

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

1

**AUMENTO DE CAPITAL, CREACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "TIMESHARING S.A.".**

OTORGADA POR: **TIMESHARING S.A.**

CUANTIA: **USD. 240.000,00**

Di: **5 copias-jc**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Octubre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Creación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, la compañía TIMESHARING S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor JAVIER GUERRERO LENTHALL, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de Capital, Creación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TIMESHARING S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Creación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social, la compañía TIMESHARING S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor JAVIER GUERRERO LENTHALL, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y acta de Junta General que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**



ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de abril de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía **TIMESHERING S.A.- 2.2.** Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Timeshering S.A., cambio de nombre a **TIMESHARING S.A.** y reformo su estatuto social.- **2.3.** Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, y legalmente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, la compañía Timesharing S.A., cambio su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, y reformo su estatuto social.- **2.4.** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, ratificada mediante escritura publica otorgada ante la misma Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el nueve de abril del dos mil uno, y aclarada mediante pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el quince de Enero del dos mil dos, legalmente inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de mayo del año dos mil cuatro, la compañía aumento su capital y reformo su estatuto social; **2.5.** A la presente fecha, el capital social de la compañía esta distribuido de la siguiente forma: **ALFASERVICIOS S.A.**, con veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TERCERA: CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Timesharing S.A., reunida el veintisiete de Octubre del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime de todos los accionistas presentes y por tanto de la totalidad

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

3

del capital social, resolvió en primer lugar cambiar el valor nominativo de cada acción de cuatro centavos de dólar que tiene actualmente a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y consecuentemente reformar el estatuto social en todos los artículos o partes a las que se haga referencia a acciones equivalentes a mil sucres o 2 cuatro centavos de dólar, con el fin de que en adelante todas las acciones sean equivalentes a un dólar de los Estados Unidos de América, y también resolvió así mismo aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 240.000,00), mediante compensación de créditos que se realiza a favor de la única accionista, la compañía Alfaseservicios S.A., por la cantidad de doscientos cuarenta mil dólares (USD 240.000,00). De la misma manera la Junta General resolvió por unanimidad crear la existencia de un capital autorizado en la compañía, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y el reglamento respectivo, capital autorizado que será equivalente a la suma de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 480.000). De esta manera el capital autorizado queda establecido en la suma de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 480.000), y el capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 240.000,00), el mismo que esta estructurado con las siguientes fuentes de financiamiento:-----

Accionista	Capital	Compens	Capital	%
	Actual	Credito	Final	
Alfaseservicios	800,00	240.000,00	240.800,00	100,00
TOTAL	\$ 800,00	240.000,00	240.800,00	100,00

De conformidad con el cuadro anterior, y en concordancia con las resoluciones de la Junta General, el capital suscrito de la compañía TIMESHARING S.A., se encuentra repartido de la siguiente manera: ALFASERVICIOS S.A., con doscientas cuarenta mil ochocientas acciones de un dólar cada una por un valor total de doscientos cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TIMESHARING S.A.



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

4

resolvió por unanimidad, que como consecuencia del cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y del aumento de capital aprobado, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto del capítulo segundo, los mismos que dirán: **“ARTICULO QUINTO.** El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 240.800,00) y esta dividido en doscientas cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El Capital Autorizado de la compañía es equivalente a la suma de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 480.000,00)”- El cuadro de integración de capital de la compañía quedará estructurado de la siguiente manera:-----

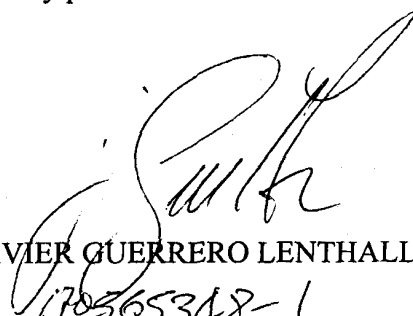
Accionista	Capital	Compens	Capital	%
	Actual	Credito	Final	
Alfaservicios	800,00	240.000,00	240.800,00	100,00
TOTAL	\$ 800,00	240.000,00	240.800,00	100,00

”- y, **“ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al doscientos cuarenta mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía.” - **QUINTA: JURAMENTO.-** El señor Javier Guerrero Lenthall, en su calidad de Gerente General de la compañía TIMESHARING S.A., declara bajo juramento, que los valores que se están capitalizando y compensando, constantes en la cláusula tercera y cuarta de esta escritura pública, son los correctos.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** La misma Junta General Extraordinaria y Universal tantas veces referida también autorizó al Gerente General, señor Javier Guerrero Lenthall, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- **SEPTIMA: NACIONALIDAD Y TIPO DE INVERSION.-** La compañía accionista ALFASERVICIOS S.A. que suscribe y paga el presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, por lo que su inversión tiene la calidad de inversión nacional.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.”- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGESIMO CUARTO

5

por el señor DOCTOR JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En el cumplimiento del presente acto se observaron los preceptos y mandatos legales del caso.- Leída que le fue al compareciente, el mismo se afirma y ratifica en su total 3 contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JAVIER GUERRERO LENTHALL
C.C.: 170565348-1


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIMESHARING S.A.

En la ciudad de Quito, a veinte y siete de Octubre del dos mil cuatro, en el domicilio de la Compañía situado en la Avenida República del Salvador N35-82, Edificio Twin Towers, P.B., de esta ciudad de Quito, a las diez horas, se instala en Junta General Extraordinaria y Universal, la única accionista de la compañía TIMESHARING S.A., la compañía ALFASERVICIOS S.A. legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Ignacio del Solar Kolbach, con veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una por un valor total de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. - Hallándose reunido el único accionista y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que se resuelvan por unanimidad. Preside esta Junta General el señor Ignacio del Solar Kolbach, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa en calidad de Secretario de la Junta, el señor Javier Guerrero Lenthall, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es:

1. CAMBIO DEL VALOR NOMINATIVO DE CADA ACCION, AUMENTO DE CAPITAL Y CREACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.- y,

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La Junta General aprueba al orden del día propuesto y a continuación pasa a conocer el primero de los puntos, cual es:

1.- CAMBIO DEL VALOR NOMINATIVO DE CADA ACCION, AUMENTO DE CAPITAL Y CREACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:

El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de cambiar el valor nominativo de cada acción de cuatro centavos de dólar que tiene actualmente a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Junta General resuelve por unanimidad cambiar el valor nominativo de cada acción de cuatro centavos de dólar que tiene actualmente a un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y consecuentemente reformar el estatuto social en todos los artículos o partes a las que se haga referencia a acciones equivalentes a mil sucres o cuatro centavos de dólar, con el fin de que en adelante todas las acciones sean equivalentes a un dólar de los Estados Unidos de América. A continuación el Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 240.000,00), mediante compensación de créditos que se realiza a favor de la única accionista, la compañía Alfaseservicios S.A., por la cantidad de doscientos cuarenta mil dólares (USD 240.000,00). A continuación toma la palabra el Gerente General y expone a la Junta General acerca de la conveniencia de establecer la existencia de un capital autorizado en la compañía, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y el reglamento respectivo, capital autorizado que será equivalente a la suma de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 480.000,00). La Junta General, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, resuelve aumentar el capital de la Compañía por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 240.000,00), mediante compensación de créditos que se realiza a favor de la única accionista, la compañía ALFASERVICIOS S.A., por la cantidad de doscientos cuarenta mil dólares (USD 240.000,00). De la misma manera la Junta General resuelve por unanimidad crear la existencia de un capital autorizado en la compañía, de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y el reglamento respectivo, capital autorizado que será equivalente a la suma de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 480.000). De esta manera el capital autorizado queda establecido en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 480.000), y el CAPITAL SUSCRITO de la Compañía asciende a la suma de DOSCIENTOS

CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 240.000,00), el mismo que esta estructurado con las siguientes fuentes de financiamiento:-----

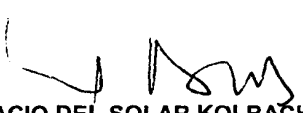
Accionista	Capital Actual	Compens Credito	Capital Final	%
Alfaservicios	800,00	240.000,00	240.800,00	100,00
TOTAL	\$ 800,00	240.000,00	240.800,00	100,00

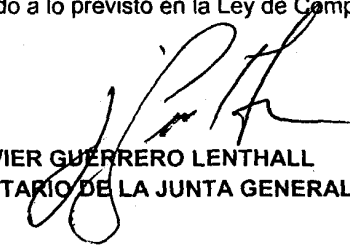
04

De conformidad con el cuadro anterior, y en concordancia con las resoluciones de la Junta General, el capital suscrito de la compañía TIMESHARING S.A., se encuentra repartido de la siguiente manera: ALFASERVICIOS S.A., con doscientas cuarenta mil ochocientas acciones de un dólar cada una por un valor total de doscientos cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-

SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad, que como consecuencia del aumento de capital, se reforme el Estatuto Social en sus artículos quinto y sexto del capítulo segundo, los mismos que dirán: **"ARTICULO QUINTO.** El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 240.800,00) y esta dividido en doscientas cuarenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El Capital Autorizado de la compañía es equivalente a la suma de cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 480.000,00)"- y, **"ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán nominativas y estarán numeradas del cero cero cero cero uno al doscientos cuarenta mil ochocientos inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía."

La Junta General autoriza además al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos títulos de acción por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 15 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 11h00, firmando para constancia el representante legal del accionista presente por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


IGNACIO DEL SOLAR KOLBACH
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL
ALFASERVICIOS S.A.
ACCIONISTA


JAVIER GUERRERO LENTHALL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y SEDULACION
 CIUDADANIA No. 170565348-1
 GUERRERO LENTHALL JAVIER
 13/ENERO 1.948
 ECHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILLA
 05 174 03552
 ECHINCHA/QUITO
 EDUARDO SUAREZ

ECUATORIANA Y 444314442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS JOSE GUERRERO
 ROSALINDA LENTHALL
 QUITO 17/11/97
 17/11/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1161053
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 2004
 GUERRERO LENTHALL JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO

110823

Quito, 2 de junio de 2004

**SEÑOR
JAVIER GUERRERO LENTHALL
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Me cumple informarle que por decisión de la Junta de Accionistas de **TIMESHARING S.A.** de fecha 2 de junio de 2004, se decidió por unanimidad de votos, nombrar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO** años, con todas y cada una de las obligaciones y atribuciones señaladas por la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía. (5)

La compañía **TIMESHARING S.A.** fue constituida el 7 de abril de 1995 ante el señor Ab. Nelson Gustavo Cañarte A. Notario Décimo-Séptimo del Cantón Guayaquil. Se procedió a inscribir en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 13 de abril de 1995. Por escritura pública de fecha 28 de enero de 1998 celebrada ante el señor Ab. Nelson Gustavo Cañarte A., Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil se procedió a cambiar su domicilio a la ciudad de Quito. Su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito se hizo con fecha 15 de mayo de 1998.

Atentamente,

Dr. Sergio Delgado C.
Secretario Ad Hoc de la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
Timesharing S.A. de fecha 2 de junio de 2004.

Quito, D.M., 2 de junio de 2004

ACEPTACIÓN: Con esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TIMESHARING S.A.** y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de acuerdo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en los estatutos sociales de la compañía.

JAVIER GUERRERO LENTHALL
Cédula de Ciudadanía: 170565348-1

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 7 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 02 SET. 2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **195** del Registro
de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **8 JUL. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBORG SECAY
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

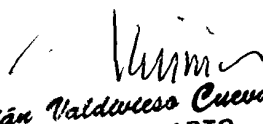


Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
TIMESHARING S.A., sellada y firmada en Quito, en la
misma fecha de su otorgamiento.-

/- Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.0059, de fecha seis de enero del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, Creación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía TIMESHARING S.A., celebrada en esta Notaria el veinte y ocho de octubre del dos mil cuatro.- Quito, siete de enero del dos mil cinco.-


Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CREACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TIMESHARING S.A. DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.

07

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO CINCO. Q. IJ. CERO CERO CINCO NUEVE DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, CON FECHA SEIS DE ENERO -- DEL DOS MIL CINCO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE -- CONSTITUCION SIMULTANEA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA TIMESHARING -- S.A. DE FECHA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- GUAYA- QUIL, ENERO DOCE DEL DOS MIL CINCO:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

N. G. Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

